

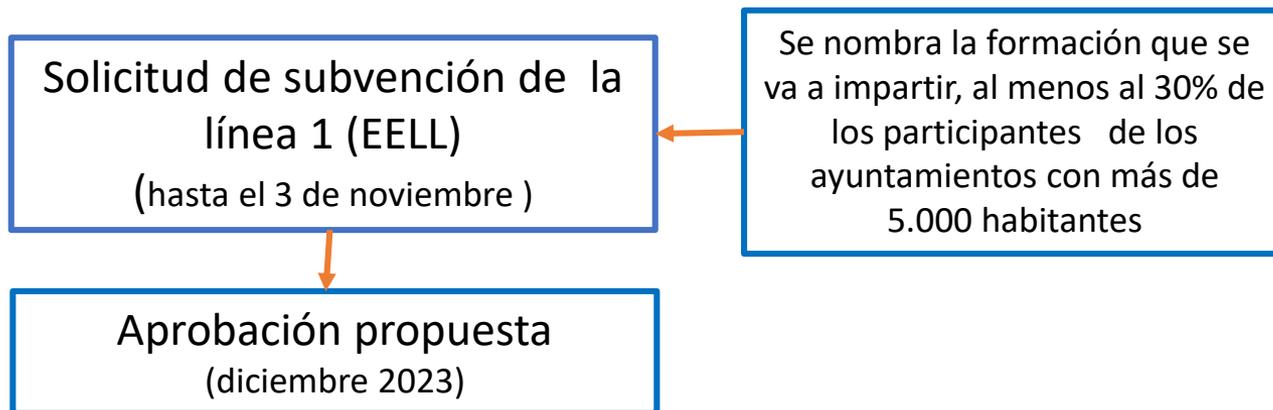
PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO CLM 2023

Toledo, 15 de septiembre de 2023

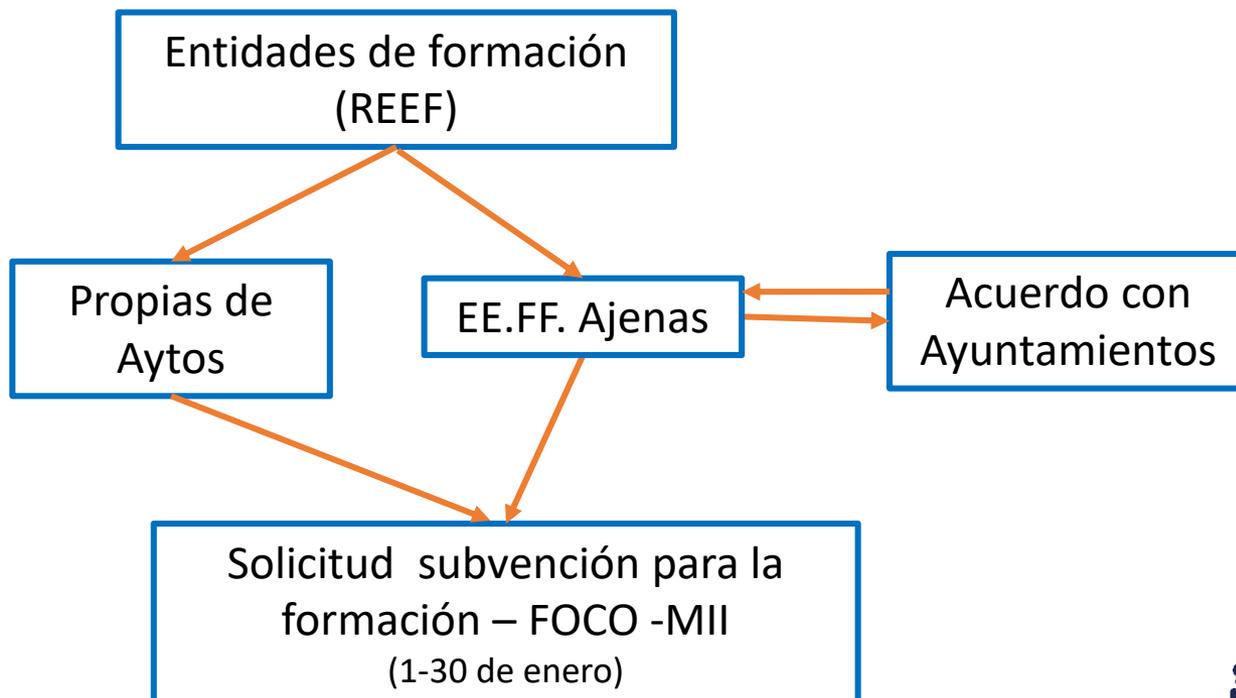
OBJETIVOS:

- ❑ **Crear** oportunidades de inserción en el mercado laboral mediante la orientación laboral, la formación y la contratación de las personas desempleadas.
- ❑ **Mejorar** la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, que participen en este programa.
- ❑ **Favorecer** sinergias entre el tejido empresarial local y las personas trabajadoras desempleadas, posibilitando oportunidades de contratación.
- ❑ **Apostar** por la estabilidad y el empleo de calidad.

RESUMEN FORMACIÓN:

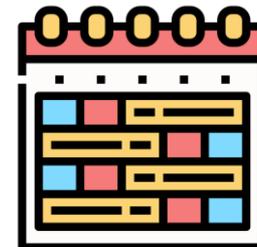


LINEA 2 :FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL



CRONOGRAMA:

- **CONVOCATORIA PROGRAMA:** OCTUBRE 2023
- **IDEAR JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS EL PLAN FORMATIVO QUE SE VA A PRESENTAR**
- **RESOLUCIÓN CONCESIÓN CONTRATACIONES A ENTIDADES LOCALES:** DICIEMBRE 2023
- **PLAZO DE SOLICITUD DE LA FORMACIÓN:** DEL 1 AL 30 DE ENERO DE 2024
- **EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN :** HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024
- **INICIO CONTRATACIONES POR ENTIDADES LOCALES:**
 - **CONTRATOS SIN FORMACIÓN PREVIA:** PRIMER TRIMESTRE 2024
 - **CONTRATOS CON FORMACIÓN PREVIA:** JUNIO 2024
- **CONTRATACIONES POR EMPRESAS – ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:**
 - **FINALIZADAS LAS CONTRATACIONES CON EELL (LÍNEA 1):** DESDE NOVIEMBRE/DICIEMBRE DE 2024
 - **FINALIZADA LA FORMACIÓN (LÍNEA 2):** DESDE JUNIO 2024
 - **FINALIZADAS LA FORMACIÓN Y LAS CONTRATACIONES (LÍNEA 1+LÍNEA 2):** DESDE NOVIEMBRE/DICIEMBRE DE 2024
- **ABONOS DIPUTACIONES CONVENIO COLABORACIÓN:**
 - **PRIMER ANTICIPO 50%** EN UN MES DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN: NOVIEMBRE 2023.
 - **SEGUNDO ANTICIPO 50%:** SEGUNDO/TERCER TRIMESTRE 2024



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

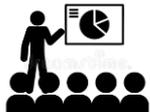
Línea 1: Ayudas para la contratación por las entidades locales.

Línea 2: Ayudas para la formación.

Línea 3: Ayudas para la contratación por empresas y entidades sin ánimo de lucro (Cheque Empleo).



LÍNEA 1.- Ayudas para la contratación por las entidades locales:



DERIVACIÓN DE PARTICIPANTES A ACCIONES FORMATIVAS:

- Las entidades locales beneficiarias, con un número igual o superior a 5.000 habitantes, de forma aislada o agrupadas con otras entidades locales, incluirán con anterioridad a la formalización del contrato, al menos al 30% de las personas seleccionadas, en alguna de las actuaciones formativas previstas en la Línea 2. Podrán incluirse más personas en dichas acciones formativas, en función de los itinerarios diseñados por las oficinas de empleo.
- De forma opcional y en colaboración con las oficinas de empleo, el resto de entidades locales beneficiarias podrán incluir en acciones formativas a las personas seleccionadas, con carácter previo a su contratación.

LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

ENTIDADES BENEFICIARIAS:



Entidades locales acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación y Centros de formación acreditados y/o inscritos en el citado Registro, que suscriban un **acuerdo** con una o varias entidades locales beneficiarias de las subvenciones reguladas en la línea 1.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:



Procedimiento simplificado de concurrencia, por orden de entrada de solicitudes hasta agotamiento del crédito.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

8.000.000,00 € (JCCM)

- 7.000.000, 00 € - para Certificados de Profesionalidad
- 1.000.000,00 € - para NO certificados de Profesionalidad

LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

ACCIONES FORMATIVAS:

Se puede solicitar:

- **Certificados de profesionalidad completos o parciales de nivel 1 y de nivel 2**
- **Competencias clave**
- **Competencias digitales**
- **Otras especialidades relacionadas con el empleo en la localidad**

Las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, podrán contemplar la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo

La Formación se gestionará por la Dirección General de Formación en el ámbito laboral. El alumnado será el que previamente se ha seleccionado en la fase de orientación

El Anexo de especialidades formativas estará disponible en <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/ayudas-subsvenciones>



LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

ACCIONES FORMATIVAS:

Duración:

- Mínimo 120 horas y máximo 300 horas (no incluido, en casos de certificados de profesionalidad, el módulo de formación práctica en centros de trabajo).

Modalidad de impartición:

- Presencial o aula virtual. Los alumnos podrán solicitar un anticipo de las becas de hasta el 60%

El Anexo de especialidades formativas estará disponible en <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/ayudas-subvenciones>



LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

ACCIONES FORMATIVAS:

Alumnado:

- La formación impartida se organizará en grupos de un mínimo de 5 y un máximo de 15 participantes.
- El alumnado será el que previamente se ha seleccionado en la fase de orientación.
- Tendrán derecho a las becas y ayudas asociadas a la asistencia a la formación, reguladas en la orden 178/2020, tales como las ayudas de discapacidad, de colectivos prioritarios, mujeres víctimas de violencia de género y becas de transporte, conciliación y alojamiento, debiendo reunir los requisitos exigidos para su concesión, a la fecha de incorporación a la correspondiente acción formativa.
- Estas becas y ayudas se podrán anticipar hasta un 60%.

LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

ACCIONES FORMATIVAS:

Gestión

- La Formación se gestionará por la Dirección General de Formación profesional en el ámbito laboral.
- La gestión se realizará a través de Foco
- Mismas condiciones que la Modalidad II.
- Las entidades beneficiarias, una vez dictada la resolución de concesión, podrán solicitar un pago anticipado por un importe máximo del 25 por ciento, hasta un 35 por ciento adicional, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa (un único anticipo de hasta el 60% del importe concedido)
- Finalmente, al menos el 40% restante del importe concedido se hará efectivo una vez finalizada y justificada la formación subvencionada.

LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

El Anexo de especialidades formativas estará disponible en <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/ayudas-subsenciones>

CODIGO ESPECIALIDAD	DENOMINACION CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CODIGO M.F.	DENOMINACION MÓDULO FORMATIVO	HORAS	M.E.	N.A.	SECTOR
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	MF0233_2	OFIMÁTICA	190	7,6	2	L, 5º
		MF0973_1	GRABACIÓN DE DATOS	90	7,6	1	
		MF0975_2	TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	90	7,6	2	
		MF0976_2	OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	160	7,6	2	
		MF0977_2	LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	90	7,6	2	
		MF0978_2	GESTIÓN DE ARCHIVOS	60	7,6	2	
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	MF0526_2	MECANIZACIÓN E INSTALACIONES AGRARIAS	120	9	2	L, 1º
		MF0717_2	MANEJO DEL SUELO, OPERACIONES DE CULTIVO Y RECOLECCIÓN EN EXPLOTACIONES ECOLÓGICAS	180	9	2	L, 1º
		MF0718_2	PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA SANIDAD DEL AGROECOSISTEMA	150	9	2	L, 1º

LÍNEA 2: Ayudas para la Formación:

El Anexo IA:

ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

Las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes deberán relacionar las acciones formativas que van a realizar, ya sean en sus propios centros de formación o en otros centros de formación acreditados/inscritos en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

En el caso de solicitar **acciones sectoriales** relacionadas con los proyectos solicitados cumplimente el siguiente cuadro:

Código especialidad ⁽¹⁾	Denominación especialidad	Horas	Centro Propio ⁽²⁾	Nº de Proyecto relacionado ⁽³⁾
AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA (MF0526_2, MF0718_2)	270	X	1

⁽¹⁾ Especialidad incluida en el Anexo de especialidades formativas disponible en <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/ayudas-subsuenciones>

⁽²⁾ Marcar si el centro de formación es propio de la entidad solicitante.

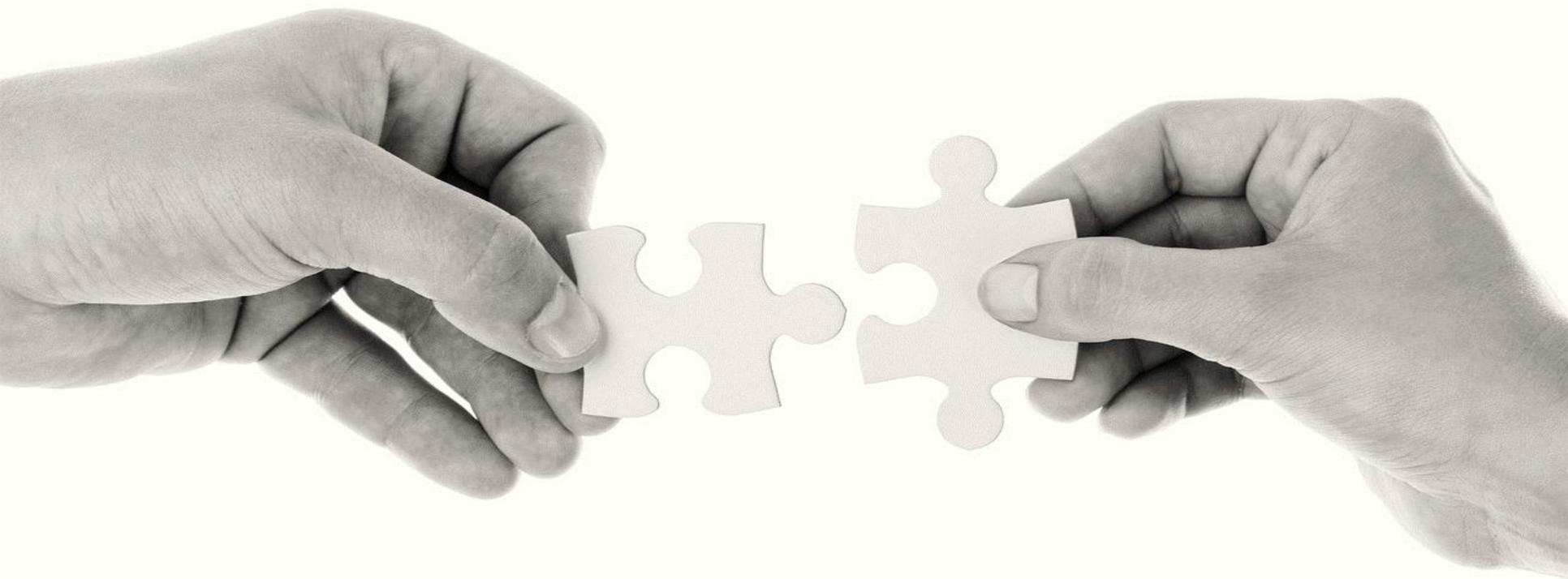
⁽³⁾ Relacionar la formación con el proyecto a realizar, en su caso

En el caso de solicitar acciones de formación de **carácter transversal** a más de uno de los proyectos solicitados cumplimente el siguiente cuadro:

Código especialidad ⁽¹⁾	Denominación especialidad	Horas	Centro Propio ⁽²⁾
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (MF0233_2)	190	<input type="checkbox"/>

⁽¹⁾ Especialidad incluida en el Anexo de especialidades formativas disponible en <https://empleoyformacion.castillalamancha.es/empresas/ayudas-subsuenciones>

⁽²⁾ Marcar si el centro de formación es propio de la entidad solicitante.



GRACIAS!!



Castilla-La Mancha